



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICACIÓN No. 20001-31-03-003-2017-00050-00
DEMANDANTE: ILUMINADA DEL CARMEN - CAMACHO ROJANO
DEMANDADO: CLINICA LAURA DANIELA S.A. y OTROS.

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se pone a disposición de la parte demandante el dictamen pericial aportado por el apoderado judicial de la demandada CLINICA LAURA DANIELA, visible a folios que anteceden, lo anterior para que las partes interesadas ejerzan la correspondiente contradicción del mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 228 del C.G.P.

Ahora bien, atendiendo que no se había puesto a disposición de las partes el dictamen pericial señalado se procederá a reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada para el nueve (09) de febrero de los cursantes y en su lugar se fija el treinta (30) de marzo de 2021 a las 08:00 a.m. como fecha y hora de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No_____ de fecha
_____ se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Código de verificación: **89f058ea0224a5e7b45c540546e44a4f234841682f06f858c22d5238f2e13e28**
Documento generado en 03/02/2021 07:03:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>